

Roberto Marcelino López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
RODRÍGUEZ



REGISTRO NÚMERO: (1.782)

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MANACONSTRUCCIONES S.A., CELEBRADA POR EL ARQUITECTO LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

CÚANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles dieciocho de Julio del año dos mil doce; ante mí, Abogado ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO, el Arquitecto LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRÍGUEZ, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente en el momento de la celebración del presente acto me presentó su cédula de ciudadanía cuyo número se anotan al final del presente contrato; así mismo examinado que fue por mí, se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente Doy Fé. Bien instruido que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la presente Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase,

Roberto Marcelino López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
RODRÍGUEZ

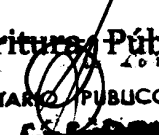
para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo al Cantón Paján y Reforma de Estatutos de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Arquitecto LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRÍGUEZ, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la ciudad de Portoviejo, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Publica Primera del Cantón Tosagua, a cargo del Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, el miércoles veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el dieciséis de julio del año dos mil doce, resolvió cambiar el domicilio de la compañía y reformar sus estatutos sociales en el artículo cuarto.- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Arquitecto LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente




NOTARIO PUBLICO OCTAVO

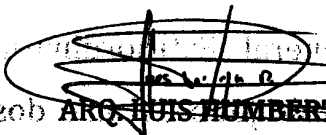


General y como tal Representante Legal de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A. y manifiesta que cumplió el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, declara: Uno.- Cambiado el Domicilio de la Compañía; y, Dos.- Reformando los estatutos sociales en el artículo cuarto y los estatutos sociales, los mismos que en adelante debe decir: ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Paján, cantón de Paján, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el dieciséis de julio del año dos mil doce, que se incorpora como documento habilitante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor Arquitecto LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRÍGUEZ, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de julio del año dos mil doce.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. Firma) Abogado Henry Alvarado Morales, Registro Profesional número 13-2010-106 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública.- Se


NOTARIO PUBLICO OCTAVO

cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es Indeterminada. Leída que les fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública a los comparecientes de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-




sob **ARQ. LUIS HUMBERTO VACA RODRÍGUEZ**



GERENTE GENERAL DE LA CIA. MANACONSTRUCCIONES S.A.

C.C. # 130172305-0





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.2012 0484
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Paján, cantón Paján, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 18 de julio del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012.209 del 20 de julio del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Paján, cantón Paján, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

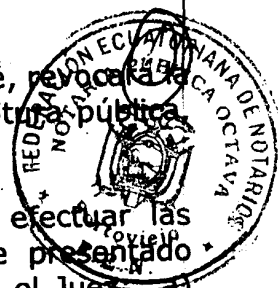
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocada la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública. Resolución y más documentos anexos.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Primero y Octavo de los cantones Tosagua y Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Paján y el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriban la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 20 JUL 2012

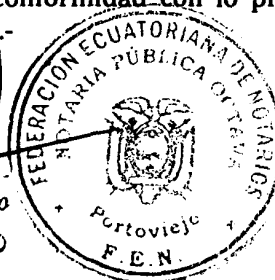
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2012-07-20
Exp. No. 34462

NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZÓN: Que al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., celebrada el dieciocho de julio del año dos mil doce, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.2012.0484, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veinte de julio del año dos mil doce, mediante la cual se ~~APRUEBA~~ el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la mencionada compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 27 de noviembre del 2012

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



RAZON: DOY FE.- Queda legalmente marginada la resolución número SC.DIC.P20120484 de Aprobación de cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos de la Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A. dictada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo, con fecha 20 de julio del 2012, y otorgada por el Notario Octavo del cantón Portoviejo, en esta fecha Tosagua Enero 4 del 2013

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA
EQUADOR



Portoviejo, Octubre 29 del 2010

Arquitecto
LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ
Presente



De mi consideración:

Cumplo en comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., en reunión celebrada el día 28 de Octubre del 2010, resolvió por unanimidad elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo veinte y seis del estatuto, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones establecidas en el estatuto de la compañía.

La Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Primera del cantón Tosagua, el 28 de Enero del 1998, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de Febrero de 1998.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,



EL PORCENTO DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
FE.-
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

ING. PIEDAD SUSANA ZAMBRANO VELASQUEZ
PRESIDENTA

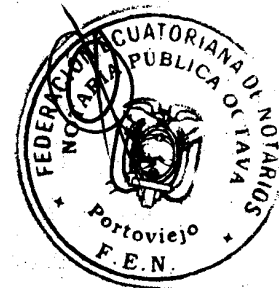
Portoviejo, Octubre 29 del 2010

RAZON.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi acometida con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.

ARQUITECTO LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ
C.I. 130172305-0
DOMICILIO: Portoviejo
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Con el N° 786 Reperitorio N° 28
PORTOVIJO, 5 Noviembre 2010

Ab. Carmen Chang Tujena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANACONSTRUCCIONES S.A., CELEBRADA EL 16 DE
JULIO DEL 2012.**

En la ciudad de Portoviejo, a los dieciséis días del mes de Julio del dos mil doce, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía **MANACONSTRUCCIONES S.A.**, ubicada en las calles Ricaurte entre 10 de Agosto y Córdova, de esta ciudad de Portoviejo, se reúnen los señores: **LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ, Y LUIS VICENTE VERDUGA MENENDEZ**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

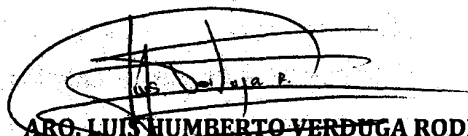
1. - Cambio de Domicilio de la Compañía.
2. - Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor **LUIS VICENTE VERDUGA MENENDEZ** y actúa como secretario el Gerente General, señor **LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ**, El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

- 1.- En este estado toma la palabra el señor **LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ** y manifiesta al contar con la posibilidad de realizar trabajos en la ciudad de Pajan, Cantón Pajan de la Provincia de Manabí, por lo que sugiere se Cambie el Domicilio de la Compañía, debe reformarse el artículo cuarto de los estatutos.
- 2.- Reformando el artículo cuarto que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO- DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Pajan, Cantón Pajan, provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y



sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior. Esta reforma es aprobada por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas.


ARG. LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ
ACCIONISTA


LUIS VICENTE VERDUGA MENENDEZ.
ACCIONISTA

NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZÓN: Que al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., celebrada el dieciocho de julio del año dos mil doce, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.2012.0484, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veinte de julio del año dos mil doce, mediante la cual se APRUEBA el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la mencionada compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 27 de noviembre del 2012

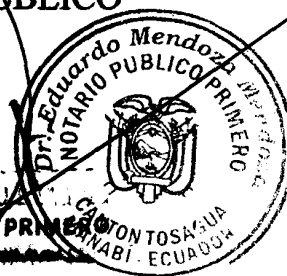
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



RAZON: DOY FE.- Queda legalmente marginada la resolución número SC.DIC.P20120484 de Aprobación de cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos de la Compañía MANACONSTRUCCIONES S.A. dictada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo, con fecha 20 de julio del 2012, y otorgada por el Notario Octavo del cantón Portoviejo, en esta fecha Tosagua Enero 4 del 2013

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Eduardo Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
TOSAGUA
CANTON TOSAGUA
NABI - ECUADOR



Dr. Eduardo Mendoza

**CRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL
TITULAR DEL CANTON "PAJAN".**

C E R T I F I C O:

Que la presente escritura CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO, de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., celebrada por el Arquitecto LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, quedan legalmente inscritas, esto es: la escritura publica de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatutos, y, la Resolución; en esta Oficina a mi cargo, bajo la Partida No. 1 del Registro Mercantil, anotada en el Repertorio General, Tomo No. 28.- Paján, 25 de Enero del 2013.

Ab. Juan José Plaza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PAJÁN - MANABÍ - ECUADOR

